

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracción II incisos e) y f); 3o. fracciones I, IV, IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII; 38 fracciones VI y VII, 68 al 70, 70-B, 70-C, 71, 74, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 74 fracciones I, II y V, 75, 76, 78, 79, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 17 fracción XIV y 22 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como en la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección); verifiquen el cumplimiento de una o varias de las siguientes normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, contenidas en cualquiera de los grupos que se enumeran a continuación:

GRUPO I

NOM-001-STPS-1999,	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-002-STPS-2000,	Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
NOM-004-STPS-1999,	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998,	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-006-STPS-2000,	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.
NOM-009-STPS-1999,	Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento- Condiciones de seguridad.
NOM-017-STPS-2001,	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-018-STPS-2000,	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

- NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

GRUPO II

(Normas de actividades específicas. La unidad de verificación debe definir, con base a sus actividades y procedimientos la metodología para la evaluación de la conformidad).

- NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad.
- NOM-008-STPS-2001, Actividades de aprovechamiento forestal, maderable y de aserraderos-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-016-STPS-2001, Operación y mantenimiento de ferrocarriles-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-121-STPS-1996, Seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas.
- * NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

* Para esta norma, la acreditación y aprobación podrá ser de manera parcial de acuerdo a los siguientes tipos de equipo:

1. Recipientes sujetos a presión;
2. Generadores de vapor o calderas;
3. Recipientes criogénicos.

GRUPO III

(La verificación de estas normas oficiales mexicanas requiere de los resultados de un laboratorio acreditado y aprobado).

- NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
- NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- NOM-012-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- **NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-022-STPS-1999, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-025-STPS-1999, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

** Esta norma entrará en vigor el 11 de diciembre de 2002.

NOTA: La presente convocatoria aplica para las normas a las que se hace referencia o bien para las normas que las sustituyan.

Para ello, los interesados, deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS PARA LA ACREDITACION

PRIMERO.- Presentar solicitud de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., sita en Manuel María Contreras número 133, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06597, México, D.F., en el formato (Apéndice 1) que ésta elabore para tal efecto, indicando la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) para la(s) que se desea obtener la acreditación. Dicha solicitud podrá recogerse a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los interesados deberán presentar por escrito una justificación detallada del tipo de unidad de verificación que desea ser conforme a las siguientes definiciones:

TIPO "A".- Son aquellas que proveen servicios de "Tercera parte"; es decir, deben ser tanto ellas como su personal independientes de las partes involucradas en la verificación.

TIPO "B".- Son aquellas que forman una parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, manufactura, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los artículos que verifica y han establecido proveer el servicio de verificación a la misma organización. Se debe demostrar que:

- El personal encargado de la verificación no tiene ninguna relación con la actividad de la empresa.
- Existe una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación (inspección) de aquéllas del personal empleado para otras funciones.
- No se involucra en cualquier actividad de la empresa que pueda entrar en conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a las actividades de verificación.

Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización.

TIPO "C".- Son aquellas que, entre otras actividades, diseñan, asesoran e inspeccionan. Deben proporcionar las garantías suficientes dentro de la organización de la unidad de verificación para asegurar la adecuada segregación de responsabilidades en el suministro de los servicios de verificación mediante procedimientos documentados.

SEGUNDO.- Al entregar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el formato de solicitud y la justificación por escrito a que se refiere el requisito primero de esta Convocatoria, los interesados deberán anexar la documentación que demuestre que se cumple con lo establecido en la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000 "Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)", para lo cual deberán presentar:

- (a) Copia controlada de los manuales: de aseguramiento de la calidad; de políticas de calidad; de organización, y de procedimientos; guías de verificación, instructivos y formatos que usarán para la prestación de los servicios de verificación. Estos manuales deberán integrarse según lo establecido en las normas mexicanas de sistemas de calidad aplicables, así como estar enfocados a los métodos y procedimientos conforme a los cuales se realizará la verificación de la norma o normas para las cuales solicita la acreditación y aprobación.
- (b) El manual de organización deberá detallar la estructura de la organización del solicitante, incluyendo el organigrama, la descripción del puesto, las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación y los mecanismos de supervisión interna del mismo.

Los procedimientos de aseguramiento de calidad y su aplicación deben ser una garantía de competencia técnica y confiabilidad de sus servicios.

- (c) Demostrar que cuenta con la adecuada capacidad técnica, material y humana, así como con los procedimientos de aseguramiento de calidad que garanticen su competencia técnica y la confiabilidad de sus servicios. Para tal efecto, el responsable de firmar y efectuar la verificación deberá:
- i. Contar con Título y Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, a nivel licenciatura en carreras afines a las áreas de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar.
 - ii. Contar con experiencia profesional y técnica mínima de tres años en el área de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar, a través de evidencia documentada y comprobable (curriculum vitae).
 - iii. Firmar el código de ética para el ejercicio de sus funciones como unidad de verificación.
- (d) Manifestar por escrito el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el desempeño de las actividades de verificación, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la unidad de verificación garantice la confidencialidad e imparcialidad de sus dictámenes.
- (e) Presentar una carta firmada por el solicitante o, en su caso, por el representante legal, en la que la unidad de verificación se responsabilice por las actividades de verificación del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita la unidad de verificación como resultado de sus labores de verificación.
- (f) Presentar el sistema de capacitación de la unidad de verificación. Dicho sistema debe considerar la detección de necesidades de capacitación, de acuerdo a la experiencia y capacitación del personal de la unidad de verificación. Dentro de los programas que se deriven del sistema de capacitación se deberán incorporar cursos en materias relacionadas con los grupos de normas a verificar, con el procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente, así como con sistemas de aseguramiento de calidad. El personal debe tener la educación necesaria, la capacitación actualizada y los conocimientos técnicos y experiencia en las funciones asignadas.
- (g) Demostrar que cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación.
- (h) Para los grupos II y III, además de los requisitos anteriores, los instrumentos y equipos que, en su caso, requieran estar calibrados, deberán presentar el dictamen o informe de un laboratorio de calibración acreditado y aprobado que cuente con trazabilidad al Centro Nacional de Metrología.
En el caso de que subcontraten el servicio de un laboratorio de pruebas, éste deberá estar acreditado y aprobado.
- (i) Cuando la unidad de verificación ofrezca cualquier otro servicio diferente a la verificación, debe describirlos en forma detallada y delimitar sus acciones claramente con el fin de no incurrir en ningún conflicto de interés.

TERCERO.- El aspirante deberá contar dentro de sus procedimientos técnicos, con guías de verificación para la evaluación de la conformidad que, cuando menos, contengan los siguientes lineamientos:

- I. Norma que se pretende verificar.
- II. Texto de referencia sobre la norma establecido para la verificación.
- III. Tipo de verificación: documental, visual o de medición a realizarse, de acuerdo a los numerales de la norma.
- IV. Criterio de aceptación-rechazo para cumplir con el numeral de la norma.
- V. Espacio para observaciones en cada numeral de la norma.
- VI. Cuando la norma oficial mexicana no establezca un método o parámetro para evaluar la conformidad de la misma, la unidad de verificación deberá establecerlo en sus procedimientos.

CUARTO.- La solicitud y la documentación serán analizadas por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

QUINTO.- Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en las reglas de acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., deberán ser debidamente notificados por ésta, por escrito.

SEXTO.- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el cual establecerá las acciones necesarias para determinar si los recursos e infraestructura del solicitante, demuestran su capacidad técnica y confiabilidad. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora para la realización de la misma.

SEPTIMO.- Previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., expedirá la acreditación como unidad de verificación en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo para la evaluación de la conformidad de la norma o grupo de normas oficiales mexicanas que haya solicitado, a quienes cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

REQUISITOS PARA LA APROBACION

OCTAVO.- La aprobación de las unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de los Directores Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo; para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Presentar solicitud de aprobación por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, sita en la calle de Valencia número 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha en que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., emita su acreditación.
La solicitud para la aprobación deberá contener los siguientes datos:
 - a) Nombre o razón social
 - b) Domicilio completo
 - c) Teléfono/fax
 - d) Correo electrónico (opcional)
 - e) Acompañar copia certificada de la escritura constitutiva (personas morales)
 - f) Registro Federal de Contribuyentes
 - g) Nombre, cargo, profesión y número de cédula profesional del Gerente Técnico Titular, Gerente Sustituto y Representante Legal (estos dos últimos para personas morales).
 - h) Indicar las normas oficiales mexicanas en las que desea la aprobación.
2. Presentar copia de la acreditación vigente expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para las normas oficiales mexicanas a que se refiere la presente Convocatoria.
3. Presentar copia certificada del poder notarial del Representante Legal.
4. Relación del personal técnico que realizará la verificación, indicando, nombre, cargo y especialidad.
5. A los solicitantes que cumplan con los requisitos señalados anteriormente se les otorgará la aprobación en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud.

La vigencia de la aprobación de la unidad de verificación, será igual a la de la acreditación. Una vez otorgada la aprobación, las unidades de verificación deben informar cada seis meses, a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de los servicios que ha proporcionado.

Las unidades de verificación deberán comunicar tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales se acreditó y aprobó, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La vigencia de la Convocatoria será de trescientos sesenta y cinco días naturales posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERO.- Las acreditaciones y aprobaciones otorgadas con anterioridad conservarán su vigencia en los mismos términos en que hubieran sido emitidas. Los asuntos que estuvieran en trámite a la entrada en vigor de la presente Convocatoria, serán resueltos de conformidad con los criterios prevaletentes en la fecha en que se hubiere iniciado el trámite correspondiente.

CUARTO.- En un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Convocatoria, se deberán emitir las modificaciones correspondientes, respecto de aquellas normas oficiales mexicanas que no contengan previsiones específicas para unidades de verificación.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de febrero de dos mil tres.- Por la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Alberto Aguilar Salinas**.- Rúbrica.- Por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, **Mario J. Hernández Gallardo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., **Maribel López Martínez**.- Rúbrica.

APENDICE 1



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

Número de Referencia: (Asignado por ema) _____

INICIAL

☐

RENOVACION

☐

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social del Solicitante:

Representante Legal:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad, Estado y C.P.:

Correo electrónico:

Teléfono(s):

Fax(es):

R.F.C.:

Solicito: Que en términos del Artículo 68 y demás aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización sea evaluado para obtener la acreditación como Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de conformidad a lo referido en el apartado "ALCANCE DE ACREDITACION", de esta solicitud.

Declaro: Bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en la presente y en sus anexos son ciertos, y que he leído y entendido los siguientes documentos:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización,
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización,
- Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, "Criterios generales para la operación de varios tipos de Unidades (organismo) que desarrollan la verificación (inspección)",
- El Procedimiento de evaluación y acreditación de Unidades de Verificación (organismos de inspección) de ema vigente a la fecha de la presente solicitud.

Me comprometo a: Acatar todos los lineamientos establecidos a la fecha por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema) y a cubrir todos los derechos y los gastos vigentes.

En de de de dos mil

Representante Autorizado

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Nombre y Firma)

Notas: Se entiende por representante autorizado, la persona dentro de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) facultada para tomar decisiones relativas a los asuntos económicos, técnicos y administrativos de la misma ante ema.



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

ALCANCE DE LA ACREDITACION

TITULO DE LA NORMA	CODIGO DE LA NORMA	ALCANCE DE LA VERIFICACION (PARCIAL O TOTAL)
--------------------	--------------------	---

--	--	--

Materia(s):

Instalaciones Eléctricas	☐	Ambiental	☐
Gas L.P.	☐	Instrumentos de Medición	☐
Gas Natural	☐	Comunicaciones	☐
Información Comercial	☐	Transportes	☐
Seguridad, Higiene y Medio ambiente laboral	☐	Otros	☐

Especificar: _____

Esta solicitud será tramitada únicamente con la presentación de todos los documentos requeridos en ésta; es necesario ingresar original y copia de esta solicitud a la entidad mexicana de acreditación.

“En los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proceso de acreditación que realiza la ema, es completamente distinto e independiente al proceso de aprobación que tramitan las dependencias competentes”.

En caso de existir alguna duda en el requisitado de esta solicitud comuníquese a los teléfonos de ema (55) 5591-0532 y 5591-0539, o a la siguiente dirección electrónica: uvema@ema.org.mx



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

CUESTIONARIO PREVIO DE EVALUACION

Toda la información proporcionada por el solicitante en este cuestionario será tratada, como CONFIDENCIAL. No se considerará aquella solicitud que no tenga contestadas todas las preguntas que sean aplicables o que no adjunte los anexos correspondientes.

1. REFERENCIAS DE LA UNIDAD DE VERIFICACION (ORGANISMO DE INSPECCION)

Nombre o Razón Social: _____

Calle: _____ Núm.: _____

Colonia: _____ Municipio/Delegación: _____

C.P.: _____ R.F.C.: _____

Teléfono(s): () _____ Fax(es): () _____

Correo electrónico: _____

2. UNIDAD TECNICA PARA LA QUE SOLICITA LA ACREDITACION (SUCURSAL)

Nombre de Sucursal: _____

Calle: _____ Núm.: _____

Colonia: _____ Municipio/Delegación: _____

C.P.: _____ R.F.C.: _____

Teléfono(s): () _____ Fax(es): () _____

Nombre de Sucursal: _____

Calle: _____ Núm.: _____

Colonia: _____ Municipio/Delegación: _____

C.P.: _____ R.F.C.: _____

Teléfono(s): () _____ Fax(es): () _____

NOTA: Se podrán hacer fotocopias y composición de esta página para referenciar todas las Unidades Técnicas (sucursales) para las que se solicita la acreditación. En tal caso, adjúntese como anexo.



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

3. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Adjúntese como ANEXO A la documentación que demuestre la identificación legal de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) y la relación de la persona o personas físicas o morales que ostentan su propiedad.

Detállese el tipo de personalidad jurídica de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección).

Detalle si el objeto social especifica la verificación (inspección) de normas (de cualquier tipo).

3.1 ¿Realiza la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) o la organización a la que pertenece otras actividades además de aquellas para las que solicita la acreditación?

Sí No

En caso afirmativo, detallar cuáles: (En caso de ser persona físicas detallar otras actividades que lleve a cabo).

3.2 En caso de pertenecer a una organización superior, indicar las actividades de ésta.

3.3 ¿Se puede auditar por separado la contabilidad de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección)?

Sí No

Detallar e indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

4. INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

4.1 Indique en cuál de los tipos, A, B, o C indicados en el punto 4 de la norma NMX-EC-17020-IMNC-2000 se encuadra la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección).

A B C

Observaciones

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

5. CONFIDENCIALIDAD

5.1 ¿Ha establecido medidas para garantizar la confidencialidad de la información obtenida en el transcurso de sus actividades de verificación (inspección)?

Sí No Observaciones

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

6. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

6.1 ¿Se tiene definida la estructura organizacional? ¿Están definidas las responsabilidades de quién(es) la integran de tal forma que le permita mantener la capacidad de realizar las funciones técnicas en las que solicita la acreditación de manera satisfactoria?

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

Detallar el nombre, puesto y perfil que debe observar la persona que ocupará la Gerencia Técnica o como se le denomine en la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección). Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

6.2 ¿Lleva a cabo la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) una supervisión de sus actividades y del personal que realiza las actividades de verificación (inspección)?

Sí No Observaciones

6.3 ¿Existe evidencia de la calificación, capacitación y experiencia de todo el personal involucrado en el proceso de verificación (inspección)?

Sí No

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

6.4 Adjuntar como ANEXO B organigrama(s) general(es) y parcial(es) de cada área o departamento involucrado en el proceso de verificación (inspección), así como cuando sea aplicable, de la organización a la que pertenece, en el(los) que se identifique(n) el Gerente Técnico citado en el punto 6.3. de la norma NMX-EC-17020-IMNC-2000.

6.5 Incluir como ANEXO C el documento que describa los puestos de trabajo, perfiles del personal que realiza la verificación (inspección) y la relación del mismo.

7. SISTEMA DE LA CALIDAD

7.1 Adjúntese como ANEXO D una copia controlada del Sistema de la Calidad de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección).



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

7.2 Detállese la frecuencia de las auditorías del Sistema de la Calidad llevadas a cabo por la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) y la fecha de la última realizada.

7.3 Detállese la frecuencia de las revisiones realizadas por la dirección del Sistema de Calidad y la fecha de la última realizada.

7.4 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de un procedimiento para el control de la documentación?

Sí No

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

8. PERSONAL.

8.1 Adjúntese como ANEXO E una relación de personal calificado para realizar las actividades de verificación (inspección) para cada norma, producto, proceso, servicio o instalación, de acuerdo a los documentos normativos indicados en el alcance de acreditación. Indicar nombre, apellidos, cargo y, en su caso, si trabajan sólo a tiempo parcial para la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de acuerdo al formato de tabla localizado en la última página de esta solicitud:

8.2 Adjúntese como ANEXO F el (los) procedimiento(s) de contratación y calificación del personal, así como también el programa de capacitación.

8.3 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de un sistema para identificar las necesidades y asegurar la adecuada calificación y formación del personal relacionado con la actividad de verificación (inspección)?

Sí No

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

8.4 ¿Especifique quién(es) es (son) los responsables de conservar y mantener actualizados los registros sobre su formación, experiencia y calificación?



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

9. INSTALACIONES Y EQUIPOS

Adjúntese como ANEXO G una tabla en la que se detallen las instalaciones y equipos disponibles para la realización de la verificación (inspección) para las cuales solicita la acreditación. Para cada equipo, inclúyase la siguiente información: número de inventario/equipo/fabricante/número de serie/rango o capacidad/método de mantenimiento/periodo de calibración/fecha de última calibración/responsable de la calibración. En el caso de que alguno de los equipos no sea propiedad de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección), indicarlo así en la lista. (La Unidad de Verificación -Organismo de Inspección- deberá presentar la evidencia de los datos que incluya en la tabla antes solicitada).

9.1 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de medida, conservándose los registros oportunos?

Sí No

9.2 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de procedimientos de calibración de los equipos de medida conservándose los registros oportunos?

Sí No

9.3 ¿Existe un procedimiento que establezca las medidas a tomar cuando se detectan equipos defectuosos (por sobrecarga, mal uso, fuera de calibración, etc.)?

Sí No Observaciones

9.4 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de un procedimiento de compras incluyendo la selección de suministradores?

Sí No

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

10. METODOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION

10.1 Adjúntese como ANEXO H los procedimientos para cada una de las actividades de verificación (inspección) solicitadas en el alcance, la referencia, así como una relación de los mismos que incluya título del (los) procedimiento(s), indicando estado de revisión y fecha.

10.2 ¿Utiliza el personal instrucciones, normas o procedimientos escritos, listas de comprobación, datos de referencia relevantes y demás documentación necesaria para la correcta realización de las verificaciones (inspecciones) que les han sido encomendadas?

Sí No Observaciones

10.3 Cuando sea responsabilidad de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) la toma de muestra de los objetos o instalaciones a verificar (inspeccionar), ¿dispone de un procedimiento de muestreo suficientemente detallado como para realizar correctamente dicha actividad?

Sí No

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado.

10.4 ¿Se lleva a cabo una correcta identificación de los elementos a verificar (inspeccionar), de forma que se evite cualquier posible confusión respecto a su Unidad de Verificación (Organismo de Inspección)?

Sí No Observaciones

10.5 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de los medios e instalaciones adecuadas para evitar el deterioro o daño de los elementos a verificar, mientras están bajo su responsabilidad?

Sí No Observaciones

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

11. REGISTROS

11.1 ¿Dispone la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) de un sistema de conservación de todos los registros generados como consecuencia de su actividad de verificación (inspección)?

Sí No Observaciones

11.2 ¿Se ha establecido por escrito el plazo mínimo de conservación, y está éste de acuerdo con lo determinado por la legislación correspondiente a la materia en la que solicita la acreditación?

Sí No Observaciones

11.3 ¿Se han implantado medidas para garantizar su confidencialidad?

Sí No Observaciones

11.4 ¿Las actas y dictámenes de verificación (inspección) que la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) utilizará tienen un formato preestablecido?

Sí No

Adjuntar una copia de estos documentos como ANEXO I.

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

12. SUBCONTRATACION

Adjúntese como ANEXO J un listado de subcontrataciones y subcontratistas que utilice la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección). Inclúyase los laboratorios de ensayos y la evidencia de su calificación como ANEXO K.



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

12.1 ¿Están establecidos los criterios y sistema para realizar subcontrataciones?

Sí No Observaciones

12.2 ¿Se han implantado medidas al objeto de establecer y supervisar de forma continua la competencia de los organismos subcontratados?

Sí No Observaciones

12.3 ¿Requieren las verificaciones (inspecciones) incluidas en el alcance solicitado la realización de los ensayos de laboratorio ("in situ" o en laboratorio)?

Sí No Observaciones

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar capítulo o sección).

13. RECLAMACIONES Y RECURSOS

13.1 ¿Tiene la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) procedimientos para registrar y atender las quejas recibidas de clientes u otras partes implicadas, acerca de sus actividades?

Sí No Observaciones

13.2 ¿Tiene la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección) procedimientos para registrar y atender las reclamaciones técnicas y apelaciones contra los resultados de sus verificaciones (inspecciones), cuando éstas se lleven a cabo bajo autoridad legal delegada?

Sí No Observaciones



**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

Indicar en qué documentos se contemplan los requisitos de este apartado (en el caso del Manual de Calidad indicar el capítulo o sección).

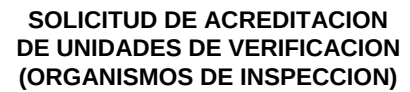
Adjuntar como **ANEXO L** el comprobante de pago y el formato de solicitud de factura debidamente requisitada.

NOTA: Los pagos podrán realizarse en efectivo, mediante cheque o transferencia bancaria a nombre de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (Banco Bital No. de cuenta 4013800644).

En, a dede dos mil.....

Declaro que la información contenida en el presente cuestionario y sus ANEXOS, son verídicos.

Representante Autorizado
(Nombre y Firma)

[illegible]

**SOLICITUD DE ACREDITACION
DE UNIDADES DE VERIFICACION
(ORGANISMOS DE INSPECCION)**

El presente documento consta de los siguientes anexos (marque los que corresponda):

- ☐ ANEXO A: Documentación de la identidad legal de la Unidad de Verificación (Organismo de Inspección).
- ☐ ANEXO B: Organigrama(s) general(es) y parcial(es) de cada área o departamento.
- ☐ ANEXO C: Procedimiento y/o descripción de los puestos de trabajo del personal que realiza la verificación (inspección) y perfiles.
- ☐ ANEXO D: Copia controlada del Sistema de la Calidad.
- ☐ ANEXO E: Relación de personal calificado para realizar las actividades para la que se solicita la acreditación.
- ☐ ANEXO F: El (los) procedimiento(s) y calificación del personal y programa de capacitación.
- ☐ ANEXO G: Relación de instalaciones y equipos disponibles para la actividad de verificación (inspección).
- ☐ ANEXO H: Procedimientos de verificación (inspección) y lista maestra de procedimientos.
- ☐ ANEXO I: Copia de los formatos de Actas y Dictámenes de Verificación (Inspección).
- ☐ ANEXO J: Listado de subcontrataciones realizadas y subcontratistas.
- ☐ ANEXO K: Copia de los escritos de acreditación de los laboratorios de ensayos utilizados durante la verificación (inspección).
- ☐ ANEXO L: Copia de comprobante de pago y formato de solicitud de factura (por duplicado).